Expediente n.º: 101/2022
Resolución de Presidencia con fecha y firma establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Fecha de iniciación: 01/03/2022

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE ADJUDICACIÓN

Visto que por D. Ángel Castillo Arrebola, Director Técnico, se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio para la prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga.

Visto que dadas las características del servicio por el Director Técnico, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado, mejor oferta relación calidad-precio con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Presidencia del Consorcio, ya que el valor estimado del contrato no supera el 10% sobre los recursos ordinarios del Presupuesto.

Visto que por Resolución de Presidencia se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se realizó por el Secretario Interventor la retención de crédito oportuna y se emitió Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: *favorable.*

Visto que, mediante Resolución de Presidencia de fecha 21/03/2022 y nº 2022-0075, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de la contratación del servicio para la prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga.

Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello (1 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 18/05/2022
HASH: ec0a98c89f1bb0e2204e96ca2b472d192

José Antonio Tomás Maestre (2 de 2)
Secretario Interventor
Fecha Firma: 18/05/2022
HASH: 36fe9f8a441ea3afe785f496075624 7c

Cód. Validación: 9FPF64574AL4RGHMXJK3SWQES | Verificación: https://consorciorsumalaga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Visto que se publicó anuncio de licitación en Plataforma de Contratación del Sector Público, Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, y tras la apertura y valoración de los criterios de adjudicación resultó que ésta valoró las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP.

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta relación calidad-precio para que presentaran la documentación justificativa a que hacen referencia el artículo 140 de la LCSP17, de 8 de noviembre, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que se constituyó garantía definitiva por parte de CUALTIS, S.L.U en plazo por importe de 3.562,50 euros, mediante aval inscrito en el Registro Especial de Avales con nº 9340.03.2516217-91 y presentó el resto de la documentación exigida ante la plataforma de Contratación.

Examinada la documentación presentada, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a CUALTIS, S.L.U, la contratación del servicio para la prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, aprobada por Resolución de Presidencia nº 2022-0075 y publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por el precio total de **71.250,00 €** (Setenta y un mil doscientos cincuenta euros) y **8.715,00 €** (Ocho mil setecientos quince euros) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación a 1623 2279900 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar y requerir a Doña Ana Lozano Enciso, en representación de la Entidad CUALTIS, S.L.U para la firma del contrato correspondiente.

Cód. Validación: 9FPF64574AL4RGHMXJK3SWQES | Verificación: https://consorciorsumalaga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

SÉPTIMO. Remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía una copia certificada del documento en el que se hubiese formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 450.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Lo manda y firma Presidente, Juan Bautista Álvarez Cabello, en Málaga, de lo que, como Secretario Interventor, doy fe.

Documento firmado electrónicamente al margen.

Cód. Validación: 9FPF64574AL4RGHMXJK3SWQES | Verificación: https://consorciorsumalaga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3